



CONSTANCIA SECRETARIAL

Se le informa al Señor Juez que, en el presente proceso, se recibió memorial del apoderado de la parte demandada, donde adjunta comprobante de pago por valor de \$1.749.999, por concepto de pago de las costas procesales.

De igual manera, se le informa que el apoderado de la parte demandante solicitó la entrega del depósito judicial realizado por la parte demandada.

En la fecha, 2 de diciembre de 2023, paso a Despacho del Señor Juez para que se estime resolver lo pertinente.

MARYURI ÁLVAREZ PÉREZ
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, doce (12) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Auto S. No 1176-2023

Vista la constancia secretarial que antecede, se dispone incorporar y poner en conocimiento de las partes los documentos en mención, para que se integren al dossier, las partes se enteren de su contenido y sean tenidos en cuenta para los fines procesales pertinentes.

Por otra parte, verificado el portal de títulos judiciales llevado por este despacho, figura para el presente proceso el título No. 418030001444340 por valor de UN MILLÓN SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$1.749.999,00).



DATOS DEL DEMANDANTE							
Tipo Identificación	CEDULA DE CIUDADANIA	Número Identificación	4317493	Nombre	JOSE FERNABDO LONDONO TRUJILLO		
						Número de Títulos	1
Número del Título	Documento Demandado	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor	
418030001444340	9009476736	EDIFICIO MIRADOR DEL TREBOL	IMPRESO ENTREGADO	17/11/2023	NO APLICA	\$ 1.749.999,00	
Total Valor						\$ 1.749.999,00	

Se ordena la entrega de este título al demandante, señor JOSÉ FERNANDO LONDOÑO TRUJILLO, pues se trata de las costas liquidadas en su favor en el presente juicio declarativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA
JUEZ

Firmado Por:
Jorge Hernan Pulido Cardona

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e961f3d1b78e13a284f5a5f4b3d7ee00984a63fb230c1316dadbd721fdf7f51f**

Documento generado en 12/12/2023 05:02:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>